



# DEFONDHO

REVISTA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUNIO 2026 #24

Centro  
**Prodh**  
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS  
SOCIAL JUSTITIA FOR ALL



Dos décadas  
de lucha por la  
**DIGNIDAD**

# ► Contenido

## ► Directorio

### FUNDADOR

José de Jesús Maldonado García S.J. †

### EQUIPO DEL CENTRO PRODH

#### Directora

María Luisa Aguilar Rodríguez

#### Área de Desarrollo Institucional

Yeny Santiago Alcaraz

#### Área Internacional

Eduardo Guerrero Lomelí

Alexia Martínez Montalban

#### Área de Educación

Meyatzin Velasco Santiago

Jorge Alejandro Salas Álvarez

#### Área de Comunicación y Análisis

David Fernández Dávalos S.J.

Carlos Naim Camacho Velázquez

Guadalupe Fernández Escobedo

Xosé Roberto Figueroa Rivera

#### Área de Defensa Integral

Ivette Estefanía Galván García

Andrea Garrido Martínez

César Contreras León

José de Jesús Segovía Villeda

Neftaly Pérez Rodríguez

#### Dirección y Administración

Inés Casarrubias Gámez

José Luis Alvarado Rodríguez

María del Consuelo López Juárez

María del Rosario Reyes Jiménez

Marisol Zamora Morales

Viviana Soriano Barrón

Desde su creación en 1988 por la Compañía de Jesús, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh) ha defendido, promovido e incidido en la vigencia y el respeto de los derechos humanos en el país.

La misión del Centro Prodh es defender los derechos humanos de personas y colectivos excluidos, en situación de vulnerabilidad o empobrecidos, para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática en la que se respete plenamente la dignidad humana.

Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tels: (0155) 5546 8217, (55) 5566 7854, (55) 5535 6892/Fax: ext. 108.

#### Diseño editorial y diseño de portada

David Eduardo Mirafuentes Ortega

© eduardo.mirort

.....

Editorial: **Dos décadas de luchas por la dignidad** **01**

.....

A 20 años de la Guerra contra el Narcotráfico: **03**  
militarización, impunidad y dolor persistente

.....

Leidy y Alexa: el rostro de las consecuencias **05**  
de años de expansión del poder militar

.....

El uso del sistema penal como herramienta **07**  
de populismo punitivo

.....

Mujeres de Atenco: dos décadas de romper **10**  
el silencio contra la tortura sexual

.....

A más de tres décadas del EZLN, **12**  
¿hay avances en los derechos sociales?

.....

Pasta de Conchos: la esperanza como cuerda **15**  
de vida para una lucha de 20 años

.....

Mundial y Derechos humanos: el derecho a la **17**  
protesta, incluso en la celebración

.....

La crisis de desapariciones: la herencia **19**  
del presente

.....

Los impactos de la fallida Guerra contra el **22**  
Narcotráfico en ambos lados de la frontera

.....

20 rostros contra la impunidad **24**

.....





Foto: Centro Prodh



## Editorial

# Dos décadas de luchas por la dignidad

---

### **Veinte años no son sólo una cifra redonda: son una herida abierta.**

Dos décadas han pasado desde que el Estado mexicano decidió enfrentar una crisis compleja —la violencia criminal— con una respuesta simplista y profundamente dañina: la militarización de la seguridad pública. A partir de entonces, la excepción se volvió regla, la violencia se normalizó y la impunidad se institucionalizó. Este número de *DeFonDHo* se inscribe en ese tiempo largo del dolor, pero también en el de la resistencia, la memoria y la dignidad.

Los textos que integran esta edición parten de una constatación incómoda: el país que prometió paz mediante la fuerza armada heredó muerte, cárceles llenas, personas desaparecidas y comunidades rotas. No busca hacer un recuento de estos 20 años, por el contrario, busca situarnos en la realidad que se ha ido profundizando derivado de las políticas de seguridad y justicia implementadas.

La historia de Leidy y Alexa, niñas privadas de la vida arbitrariamente por el Ejército, no es un “caso aislado”, un “exceso” ni un “error operativo” en un enfrentamiento: es la consecuencia previsible de un modelo que concibe a la población como enemiga. Su caso, como tantos otros, evidencia el costo humano de delegar la seguridad pública a instituciones entrenadas para la guerra y no para la protección de la vida.

Ese mismo paradigma se reproduce en el sistema penal. El crecimiento explosivo de la población carcelaria en las últimas dos administraciones confirma que el castigo se ha convertido en sustituto de la justicia. El populismo punitivo —que presume detenciones mientras vacía de contenido las garantías procesales— no ha reducido la violencia ni fortalecido el Estado de derecho; en cambio, ha profundizado la desigualdad y el hacinamiento, castigando de manera desproporcionada a los sectores más pobres y en particular a las mujeres. En nombre de la seguridad, se ha debilitado la justicia.

A 20 años de los operativos en Atenco, las mujeres sobrevivientes de tortura sexual siguen exigiendo lo mismo que entonces: verdad, justicia y no repetición. Su persistencia desmiente la narrativa oficial del “tiempo de mujeres” cuando esta no se traduce en sanciones, reparaciones integrales y transformaciones estructurales. Ellas nos recuerdan que la memoria no es pasado, sino presente que interpela.


Este número también mira más atrás, a más de tres décadas del levantamiento zapatista, para preguntarse con honestidad si el lenguaje de los derechos sociales ha logrado traducirse en condiciones materiales de vida digna. Reconociendo que si bien existen avances normativos y también en la reducción de algunos indicadores de pobreza, la desigualdad estructural y el despojo territorial persisten, en un contexto donde la macrocriminalidad gana terreno. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) sigue siendo un espejo incómodo para el poder: evidencia que reconocer derechos no equivale a garantizarlos y que la autonomía construida desde abajo sigue siendo una deuda del Estado.

En contraste con la desmemoria institucional, la lucha de las familias de Pasta de Conchos muestra que la esperanza no es ingenuidad, sino constancia. Dos décadas después, los rescates en la mina confirman que la verdad siempre fue posible y que la voluntad política puede romper décadas de impunidad. Esa cuerda de vida que sostienen las familias es también un mensaje para todas las víctimas que siguen esperando justicia.

La proximidad del Mundial de Fútbol expone otra paradoja: mientras se invierten recursos millonarios en la fiesta global, el país enfrenta una crisis de derechos humanos sin precedentes. Protestar en ese contexto no es arruinar la celebración, sino disputar su sentido, abrir conversaciones incómodas y necesarias. El derecho a la alegría no puede construirse sobre el silenciamiento de las víctimas. En todo caso, protesta y celebración no son excluyentes, sino expresiones legítimas de dignidad y derechos.

Todo este panorama de por sí complicado, se ve recrudescido por las crecientes presiones de la administración de los Estados Unidos sobre el gobierno de nuestro país y las políticas nacionales en torno a temas torales: seguridad, comercio, migración, equilibrio de poderes. No es la agenda lo que resulta inaceptable, son las innobles e ilegítimas coacciones de alguien que apela a la fuerza y a la imposición, más que a la cooperación y la buena fe y que persigue sólo sus propios intereses.

Finalmente, la crisis de desapariciones atraviesa como un hilo oscuro toda esta edición. Más de 133 mil personas desaparecidas no son una herencia incómoda del pasado, sino una responsabilidad presente. La negativa del Estado a reconocer la dimensión del problema y a aceptar mecanismos internacionales de apoyo profundiza el abandono de las familias buscadoras, que siguen cargando solas con la tarea que debería asumir la autoridad.

Este número reúne historias distintas, pero unidas por un mismo impulso: la defensa de la dignidad frente a la violencia estructural y la impunidad. Los rostros que aparecen en estas páginas no son símbolos abstractos; son personas que, desde el dolor, han construido esperanza colectiva. A ellas y ellos dedicamos este número, con la convicción de que la memoria, la denuncia y la organización siguen siendo las herramientas más potentes para disputar el futuro. Porque, a veinte años del inicio de una época que será recordada por el dolor que dejó la violencia, la dignidad no se rinde. 

**Centro de Derechos Humanos  
Miguel Agustín Pro Juárez A.C.**



# A 20 años de la Guerra contra el Narcotráfico: militarización, impunidad y dolor persistente

En los últimos veinte años, México ha experimentado una transformación significativa en su enfoque hacia la seguridad pública, marcada por una serie de decisiones políticas y jurídicas que han consolidado la presencia militar en diversos aspectos de la vida pública.

**Como hemos documentado en diversas publicaciones** –particularmente en *Poder Militar*–, la expectativa de transitar hacia una alternativa civil con la creación de la Guardia Nacional en 2019 se desvaneció ante una expansión sin precedentes de la presencia militar, respaldada por profundos cambios legales. A la par, la violencia rampante en diversas zonas del país se normalizó y la impunidad continúa siendo una constante. Adicionalmente, esa violencia transformó su alcance y las redes criminales –inicialmente enfocadas en las rutas de narcóticos– diversificaron sus actividades delictivas, mientras la crueldad y el terror asociados a ellas se expandieron.

Estas realidades sólo pueden comprenderse si se reconoce la profundidad y extensión de los vínculos entre las organizaciones delictivas y distintos sectores del Estado mexicano. Hablamos de verdaderas redes macrocriminales, que permanecen a lo largo del tiempo y subsisten más allá de la suerte de sus liderazgos fungibles y de las alternancias sexenales. Estas redes no sólo se benefician de la colusión de instituciones locales, sino que por la propia naturaleza y la expansión de sus actividades suponen la connivencia de las fuerzas de seguridad estatal y federal –incluidas las Fuerzas Armadas que no son incorruptibles–, así como la protección de

las instituciones de procuración de justicia y de actores políticos.

Hoy, la mayor amenaza a la que se enfrenta la frágil democracia mexicana es el avance del control territorial que ejercen las organizaciones criminales en diversas regiones del país bajo el auspicio y corrupción de múltiples instituciones políticas. En ese contexto, la violencia continúa dejando relatos dolorosos en el país: homicidios en niveles alarmantes, desapariciones y desplazamientos forzados que se extienden en múltiples regiones.

En ese contexto, uno de los principales indicadores que han revelado la dimensión de la violencia es el de los homicidios, cuya tasa se triplicó en el sexenio de Felipe Calderón en el que se implementó la llamada “Guerra contra el Narcotráfico”. Los índices continuaron en aumento durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y ya en el de Andrés Manuel López Obrador, si bien se contuvo la tendencia que iba en aumento, los números continuaron en un nivel alarmante. En esta administración se han anunciado avances significativos respecto de la reducción de este delito.

La disminución de homicidios en un país como México es relevante pues se trata de vidas humanas; a la vez hay que ponderar esos pasos a la luz de cerca de dos décadas de violencia generalizada que, aún hoy, alcanza dimensiones dolorosas e inaceptables. Entre los elementos que deben ponderarse está la impunidad, que continúa siendo casi total en los casos de homicidio y otros delitos graves, lo que difícilmente permitirá cambios sostenidos de largo plazo. Adicionalmente, la política de despliegue militar continúa teniendo impactos severos, como hemos visto en casos recientes como el de Leidy y Alexa –dos niñas de 7 y 11 años– sobre el cual profundizaremos más adelante.


En septiembre de 2024, una reforma constitucional transfirió la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), perpetuando la estrategia de militarización de la seguridad pública. Las Fuerzas Armadas desempeñan ahora un número cada vez mayor de funciones civiles –investigaciones penales, recopilación de información, proyectos de infraestructura y gestión turística– lo que suscita inquietudes en cuanto a la transparencia. Mientras tanto, los despliegues mili-

tares han resultado ineficaces para garantizar la seguridad; en cambio, han generado abusos y riesgos para los derechos humanos y la democracia.

Aunque hay zonas del país donde la presencia del Ejército es necesaria para garantizar la seguridad de forma inmediata, las facultades y el poder de decisión otorgados a las Fuerzas Armadas se ejercen sin ningún tipo de control civil ni externo. La reforma de 2024 no introdujo dichos controles, dejando las acciones militares sin supervisión ni rendición de cuentas. Adicionalmente, se adoptaron diversas reformas –presentadas por la presidenta Claudia Sheinbaum– centradas en el fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la creación de un Sistema Nacional de Inteligencia, que al igual que en las nuevas facultades de las Fuerzas Armadas, carecen de garantías democráticas y externas esenciales. Esto además en el contexto de las presiones del gobierno estadounidense de mostrar resultados en materia de tráfico de drogas y migración.

En general, todas estas reformas consolidan un Estado con amplios poderes de vigilancia digital, con más motivos para utilizar nuevas tecnologías en materia de seguridad, más militarizado, más centralizado en la definición de las políticas de seguridad y con múltiples organismos facultados para investigar delitos. Aunque estos cambios se han presentado como la solución ante la criminalidad y la violencia, y pueden resultar atractivas para quienes buscan “mano dura”, dichas medidas conllevan riesgos para la privacidad y otros derechos humanos, ya que carecen de los controles adecuados.

Porque detrás de estas políticas y estadísticas hay familias y rostros concretos, que contrastan con los mensajes oficiales centrados en cifras y reducciones porcentuales. Que desde la tribuna presidencial y otros espacios de poder se insista en que la violencia disminuye y que el problema es sólo de percepción, minimiza la realidad que viven cientos de familias: tanto aquellas cuyos casos alcanzan visibilidad mediática, como las muchas otras que permanecen en el anonimato.

Este número busca precisamente volver a esos rostros, a las historias concretas y a las consecuencias humanas de veinte años de políticas de seguridad fallidas. 

# Leidy y Alexa:

el rostro de las consecuencias de años de expansión del poder militar

La alerta sobre la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública no tiene que ver con una posición ideológica que busca deslegitimar a las instituciones castrenses, como aseguran algunos sectores. Tiene que ver con consecuencias concretas, entre ellas, el aumento cuantitativo y cualitativo de violaciones a derechos humanos derivadas del amplio despliegue militar en todo el país. Desafortunadamente, existen numerosos nombres de víctimas y sobrevivientes de abusos castrenses que muestran los efectos más lesivos y dolorosos de la militarización y que ponen rostro humano a esta problemática.

Entre ellos se encuentran los rostros de Leidy y Alexa, dos niñas de 7 y 11 años de edad, privadas de la vida arbitrariamente por elementos del Ejército en Sinaloa. En el ataque también fueron heridos una adolescente, un niño y dos adultos de la misma familia, en mayo de 2025.

El día de los hechos, los padres de Leidy llevaban a las niñas y a los adolescentes a la escuela. Al transitar en su camioneta por una carretera de la comunidad de La Cieneguilla, se dieron cuenta de que el camino estaba bloqueado y dieron vuelta para regresar hacia su casa, momento en el que, sin previo aviso o justificación alguna,

un convoy de tres vehículos del Ejército, del 42 Batallón de Infantería de Guamúchil, abrió fuego contra el vehículo en el que transitaban. En un inicio, las autoridades informaron que se trató de un enfrentamiento, versión que después nunca desmintieron ni corrigieron públicamente.

Desde el primer momento del cruento suceso, la familia de las dos niñas, con firmeza y valentía, alzó la voz para exigir justicia y denunciar el uso arbitrario de la fuerza. Esto fue posible, en parte, porque lamentablemente ya habían enfrentado un evento tan doloroso como este: la privación arbitraria de la vida de un integrante de la familia

–Zenón Medina– en 2008. Desde ese momento, su viuda había exigido justicia y reparación, acompañada del Centro Prodh, lo que culminó con la firma de un Acuerdo de Solución Amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2022. Así, una vez más, una familia vio su proyecto de vida destruido irreparablemente, en este caso, siendo aún más grave al tratarse de dos niñas.

Desde entonces, la familia ha exigido que los hechos se investiguen diligentemente, con su participación activa y que se sancionen debidamente. Como en otros casos, en un principio, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) inició investigaciones paralelas por el delito de desobediencia, contrariando los estándares internacionales que dictan que esto debe conducirse por la vía civil, lo que ya ha sido impugnado por los familiares de las niñas. Fue su determinación la que ha logrado que el proceso avanzara en las instancias civiles. Incluso, en diciembre de 2025 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que en otros casos ha sido omisa en señalar los riesgos ante los abusos militares, emitió la recomendación 201VG/2025, donde se reconoce la responsabilidad de la SEDENA por las violaciones y exige la reparación de las víctimas.

Fue hasta 11 meses después del ataque, que la familia fue notificada sobre la ejecución de órdenes de aprehensión en contra de 13 elementos del Ejército mexicano y consecuentemente, el 6 de abril de 2026, que éstos fueron vinculados a proceso por los delitos de homicidio calificado y tentativa de homicidio. La decisión fue inédita, ya que los procesos de justicia relacionados con Fuerzas Armadas comúnmente enfrentan obstáculos y protección de las instituciones castrenses a sus elementos.


En su decisión, el Juez destacó que los elementos castrenses cuentan con adiestramiento y formación en el uso de la fuerza y que existía una alta previsibilidad del resultado letal que ocasionaría el accionar de sus armas en contra de la camioneta en la que transitaba la familia.

Esta misma advertencia la hemos escuchado de múltiples organismos internacionales. Por ejemplo, el ex Relator sobre Ejecuciones Arbitrarias, Cristof Heyns, advirtió en 2021 en un foro en México que

“el problema con la respuesta militar es que el Estado trata a sus ciudadanos no como ciudadanos, sino como enemigos [...] Los elementos militares están entrenados para usar la fuerza letal como primer recurso”, resaltando que el enfoque a largo plazo de la participación del Ejército en funciones policiales es uno que seguramente continuará agravando la situación.

El caso de Leidy y Alexa no es aislado. Medios han reportado los asesinatos de más de 60 niños y niñas en la entidad durante el primer año de recrudecimiento de los enfrentamientos entre grupos criminales. Además, en esta administración se han registrado más casos de presuntas ejecuciones a manos de elementos de las Fuerzas Armadas en diversos lugares del país, reportados por valientes periodistas en Sinaloa y en otras entidades como Baja California, Chiapas, Guanajuato, Michoacán y Tamaulipas.

En el caso de Leidy y Alexa, es importante reconocer los primeros pasos en la justicia civil, sin dejar de lado el reto para la Fiscalía General de la República y el Poder Judicial de la Federación, destacando de éste –que ha prometido estar más cercano a la sociedad– la obligación de llevar a cabo un proceso en el que demuestre su autonomía e independencia en casos relacionados con las Fuerzas Armadas. También será una prueba para la SEDENA, que debe garantizar su colaboración con la investigación, pues históricamente han prevalecido la opacidad y la secrecía que funcionan como un manto protector para sus elementos que impide la rendición de cuentas.

El caso también debe cuestionar a los más altos mandos de las Fuerzas Armadas, que deben alejarse de mensajes que minimizan la gravedad de estos hechos o los presentan como eventos aislados, en lugar de reconocerlos como prácticas persistentes. También interpela a la sociedad a no ser indiferente frente a estos casos, que hemos visto repetirse en estos 20 años. Porque si la ejecución arbitraria de dos niñas no nos muestra la urgencia de repensar los despliegues militares y los controles que se deben implementar –incluso en los lugares con mayor violencia como Sinaloa– difícilmente podremos desescalar la preocupante situación actual y garantizar que estos casos no se vuelvan a repetir. 



# El uso del sistema penal como herramienta de populismo punitivo

Las políticas de seguridad que han sido profundizadas y sostenidas en estos veinte años, han llegado acompañadas del incremento del uso desproporcionado del sistema penal en contra de las personas en mayor situación de vulnerabilidad: mujeres, indígenas, personas viviendo en pobreza.

.....

**El patrón refleja elementos típicos del populismo punitivo**, en el que las políticas de castigo responden más al aprovechamiento del clamor social por seguridad que a evidencia probada de su eficacia y desdeñan el respeto a los derechos humanos. El uso de discursos basados en “mano dura” y la ampliación de medidas punitivas se han observado como parte de una estrategia política de distintos gobiernos, tanto en la actuación de los ejecutivos estatales como en decisiones legislativas. Estos patrones se mantienen hasta hoy.

Este populismo punitivo, con frecuencia también llamado populismo penal, describe una ten-

dencia a diseñar leyes y políticas criminales más duras para ganar apoyo popular o legitimidad de los gobiernos, más que por evidencia sobre su eficacia real. Se orienta entonces, primordialmente, hacia respuestas represivas frente a la delincuencia (mayores penas, menos garantías procesales) y se impulsa muchas veces en contextos de miedo social ante la inseguridad, como el que vivimos en México.

Implica, pues, políticas que priorizan penas y encarcelamiento incluso si no hay pruebas claras de que reduzcan la criminalidad, y que socavan garantías procesales. Estas políticas, por supues-

to, suelen apuntar “hacia abajo” —hacia grupos sociales vulnerables o delitos populares en el discurso público— y consolidan narrativas de seguridad dura. Los delitos que más frecuentemente han sido utilizados para justificar estas políticas son la delincuencia organizada, los delitos contra la salud, el secuestro y, más recientemente, la extorsión. Así, las leyes y políticas criminales de los últimos años constituyen, en realidad, un punitivismo de carácter populista, incluso después de las reformas al sistema penal que llevaron a la creación del sistema acusatorio.

En otros espacios ya desde el Centro Prodh hemos destacado que el sistema penal de delincuencia organizada ha dejado de ser excepcional. Con procedimientos excepcionales y derechos limitados, bajo la justificación de enfrentar la complejidad de la criminalidad, esa excepcionalidad se ha ido expandiendo sin atender el verdadero centro de la impunidad en México, que sigue siendo la debilidad estructural de las fiscalías.

En esa excepcionalidad se enmarca la prisión preventiva oficiosa —una forma de prisión automática sin evaluación judicial— que ha sido declarada inconveniente en al menos dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que se encuentra frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como uno de los temas centrales de discusión sobre el futuro de los derechos de miles de personas en el país.

Es indudable que la expansión del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa ha sido uno de los factores estructurales clave detrás del aumento de la población carcelaria: se ha incrementado drásticamente el número de personas encarceladas sin juicio. La población sin sentencia representa una parte creciente de los presos, lo que indica un enfoque centrado más en detención preventiva que en soluciones integrales de justicia. Como se sabe, varias reformas en los últimos años, especialmente desde 2019, ampliaron los delitos que ameritan esta medida

cautelar que funciona como una pena anticipada, lo que coincide con el crecimiento de la población penitenciaria.

Más aún, el cambio reciente de estrategia de seguridad, centrada en el aumento del número de detenciones, coincide con aumentos rápidos en la población carcelaria, aunque no siempre con eficacia comprobada en reducción de criminalidad. Sin que ello haya significado una reducción sostenida de la criminalidad.

### **Un aumento sin precedentes**

La población carcelaria en México ha aumentado significativamente desde finales de los 2010, con una aceleración importante en los últimos 7 años, aproximadamente. Si bien las cifras oficiales difieren con frecuencia, el dato más certero muestra que, en las últimas dos administraciones, el aumento ha sido sostenido con un incremento en torno al 30%.

Entre 2018 y 2025, la población carcelaria pasó de unas 198,000 personas en prisiones estatales y federales en 2018 a más de 256,000 en 2025. Las cifras constituyen un récord histórico según datos oficiales. En comparación, durante mediados de la década de 2010 hubo incluso periodos con menos presos que plazas disponibles, lo cual muestra que después hubo un viraje hacia un encarcelamiento más intenso.

Estas políticas impactan diferencialmente a grupos específicos. Recientemente, en una decisión, el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer constató que “el número de mujeres en prisión preventiva oficiosa en México aumentó un 10,3 % en los primeros seis meses de 2020, en comparación con el aumento del 1,9 % en el caso de los hombres”. En general, para ese momento en porcentaje de mujeres detenidas bajo esta figura era mayor que el de los hombres en relación con la población total privada de la libertad.

Año	Personas en prisión (cifras aproximadas)	Año	Personas en prisión (cifras aproximadas)
2006	210,000	2020	214,000
2008	219,000+	2022	228,000+
2010	219,000	2023	233,000
2012	239,000	2024	235,000
2016	217,000+	2025	256,000+
2018	198,000	2026	261,000+

Además, la población penitenciaria ha aumentado incluso en periodos recientes de pocos cambios en la delincuencia; es decir el incremento podría explicarse por factores estructurales de política, no sólo sobre criminalidad real

### Cómo leerlo (claves analíticas)

2005-2015

**Crecimiento sostenido**

Asociado a políticas de seguridad más punitivas y expansión del encarcelamiento.

2016-2018

**Descenso marcado**

Coincidente con la implementación del sistema penal acusatorio y mayor uso de medidas cautelares distintas a la prisión.

2019-2025

**Repunte acelerado**

Que coincide con: ampliación de la prisión preventiva oficiosa, mayor énfasis político en detenciones como indicador de seguridad, rezagos estructurales en investigación y sentencias.

**Advertencia metodológica:** Los datos del gráfico son aproximados y redondeados, contruidos a partir de series oficiales (INEGI, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social) y análisis periodísticos. Sirven para visualizar tendencias, no como serie estadística fina año por año.

### Cambios en el perfil de la población privada de la libertad

Gran parte de este crecimiento se explica por el aumento de personas encarceladas sin sentencia, bajo figuras como la prisión preventiva oficiosa: un porcentaje elevado de personas privadas de la libertad (en muchos periodos más del 40 %) están bajo esta medida cautelar. En 2025 se reportó que más de 100,000 personas estaban en prisión sin haber recibido una sentencia, una cifra sin precedentes en la historia reciente de México. Es decir, hay un uso cada vez más frecuente de estas medidas cautelares para mantener a personas privadas de la libertad, lo cual aumenta la población carcelaria, genera sobrepopulación y permite presentar artificialmente resultados “positivos” en materia de seguridad.

De manera paradójica, en la medida en que aumenta la población en prisión disminuye tam-

bién el número de centros penitenciarios. En los últimos años el número de prisiones operativas cayó (de 309 a 275, aproximadamente). Esto, por supuesto, lleva consigo un muy grave problema de hacinamiento de personas en los centros penitenciarios y de aumento en las violaciones a sus derechos humanos, situación que además se ha dejado de documentar adecuadamente, debido al debilitamiento de la CNDH a cargo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Dentro de esos números hay rostros y familias cuyas vidas se han visto trastocadas por políticas punitivas, cuya libertad ha estado en juego por años, y que solo con su testimonio y determinación han logrado no solo su libertad –desde las mujeres de Atenco hasta Keren Ordoñez y Jovita Herrera– sino poner rostro a los efectos más lacerantes de estas medidas. 🦋



## Mujeres de Atenco: dos décadas de romper el silencio contra la tortura sexual

“Hemos insistido en innumerables y reiteradas ocasiones en que uno de los objetivos que nos ha impulsado, y que no han permitido que el desgaste del tiempo y la impunidad nos rebase, ha sido la idea de que denunciar podría ser la forma de detener la práctica de tortura sexual y que, de alguna forma, nuestra denuncia podría traducirse en la garantía de que ninguna mujer pudiera vivir lo que vivimos y lo que sostenemos hasta hoy”.

Esas son palabras de Norma Jiménez, una de las sobrevivientes de los hechos de represión ocurridos el 3 y 4 de mayo del 2006 que derivaron en detenciones arbitrarias, tortura y tortura sexual en San Salvador Atenco y Texcoco. Las expresó durante la última audiencia de supervisión de cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), emitida en noviembre de 2018, después de que 11 sobrevivientes de tortura sexual, al no encontrar justicia a nivel nacional, acudie-

ran al Sistema Interamericano, acompañadas por el Centro Prodh y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.

Desafortunadamente, a 20 años de los terribles acontecimientos y tras casi ocho años del fallo de la Corte IDH, prevalece la impunidad en el caso: no ha habido una sola sentencia contra los perpetradores; continúa sin investigarse la cadena de mando del operativo, en los que participaron más de 2 mil elementos –entre municipales, estatales y federales–, persiste la indolencia y la falta

de atención médica y psicológica hacia las mujeres, así como la ausencia de acompañamiento de las autoridades para la restitución de sus proyectos de vida, además de que no se han implementado las medidas de no repetición.

Esto, se debe, por un lado, a la falta de un liderazgo de la Secretaría de Gobernación para la coordinación de las autoridades en la implementación de las medidas y a la excesiva burocratización de los mecanismos de atención a víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; y, por el otro, a los pactos de impunidad que persisten hasta el día de hoy y que han impedido llevar a cabo una investigación sólida e integral de la planeación y ejecución del operativo, que incluya la cadena de mando, conforme a lo ordenado por la Corte IDH.

En particular, respecto de la investigación, a la fecha no ha habido avances en la indagatoria a cargo de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Han sido las mismas sobrevivientes quienes han interpuesto acciones legales frente a la fragmentación de las investigaciones entre el fuero local y federal, sin que, paralelamente, la fiscalía federal haya generado un plan integral que aborde el operativo en su conjunto e investigue la cadena de mando. Además, no se ha garantizado su derecho a participar y a ser informadas sobre las indagatorias. A ello se suma su actuación deficiente al presentar reiteradamente solicitudes de órdenes de aprehensión con múltiples falencias, que además no atienden el marco fáctico establecido por la Corte IDH, al excluir la responsabilidad de mandos superiores. El actuar de esta Fiscalía Especializada dista de aquella anunciada en la presentación del plan de la Fiscal General respecto a la priorización

de una perspectiva de género para las investigaciones penales.

Pese al panorama desolador de 20 años de impunidad, la voz de las mujeres continúa siendo un referente por su determinación y valentía al denunciar que la tortura sexual es una práctica que tiene impactos diferenciados en las mujeres, viene acompañada de estereotipos y reproduce la violencia y discriminación contra las mujeres que se vive en diversos ámbitos, incluido el ámbito institucional.

Porque como se ha mencionado repetidamente, lo que no se nombra no existe y a 20 años de Atenco lo que no se ha nombrado es la impunidad que persiste hasta el día de hoy y que ha permitido que la tortura sexual continúe siendo una práctica utilizada durante las detenciones de mujeres, como ha quedado establecido en el Diagnóstico Nacional de Tortura Sexual, de la Secretaría de Gobernación, que destaca que cerca de 8 de cada 10 mujeres detenidas fueron sometidas a algún tipo de tortura física durante la detención y 4 de éstas sufrieron algún tipo de violencia sexual. A esto se suma lo que ya se ha identificado respecto a cómo afecta de manera desproporcionada a las mujeres la prisión preventiva oficiosa.

Ese es el legado de Patricia Romero, Patricia Torres, Suhelen, Italia, Norma, Edith, Mariana, Claudia, Yolanda, Ana María y Cristina, once mujeres que rompieron el silencio contra la tortura sexual y que han denunciado que estos hechos suceden y no pueden volverse a repetir.

Hoy, que es tiempo de mujeres, debemos reconocer la valentía de las sobrevivientes que han alzado la voz frente a la tortura sexual para que nadie más la vuelva a sufrir; y el Estado, más que frases, les debe verdad, justicia y reparación. 🦋



# A más de tres décadas del EZLN, ¿hay avances en los derechos sociales?

## El levantamiento y la promesa incumplida

El 1 de enero de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) irrumpió en la escena pública denunciando pobreza, exclusión indígena y los efectos del neoliberalismo, particularmente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. A más de tres décadas de su irrupción pública, ¿qué queda hoy de aquellas demandas de “democracia, libertad y justicia”? Más particularmente, ¿hay avance real en la satisfacción de los derechos sociales del pueblo de México y de sus sectores menos favorecidos? No es ocioso traer a cuento la efeméride del levantamiento zapatista pues ha sido el movimiento social más importante en el país en los últimos cincuenta años, aunque haya sido marginado por el poder y por la “izquierda institucional”.

Para responder con criterio, los mejores parámetros de evaluación son las propias demandas

fundacionales del EZLN: a) derechos indígenas (tierra, autonomía, cultura, lengua); b) derechos sociales básicos (salud, educación, vivienda, trabajo digno); y c) participación política real con su crítica al sistema de partidos y a la democracia formal. Como fruto del alzamiento zapatista y de un largo proceso de diálogo acompañado de la sociedad civil, se arribó a los Acuerdos de San Andrés en 1996, que constituyeron un punto de inflexión en el conflicto. Conviene recordar también que estos Acuerdos fueron firmados, pero nunca cumplidos.

## Avances normativos: ¿progreso legal sin transformación material?

Es innegable que ha habido avances normativos en relación con los pueblos originarios y, en general, con los sectores populares. La reforma constitucional de 2001 incorporó reconocimientos

limitados, sin garantizar autonomía real ni control territorial. Había una distancia entre el texto constitucional y las exigencias zapatistas, pero era un adelanto. El paso más significativo llegó con las reformas constitucionales de 2024-2025 en materia de pueblos indígenas y afroamericanos, que en palabras del propio Congreso de la Unión “reconfiguran el marco jurídico para los pueblos indígenas y afroamericanos, reconociéndolos como sujetos de derecho público con autonomía, sistema normativo propio, derechos culturales y mecanismos para su inclusión efectiva en la vida política, social y jurídica del país”. Estas reformas, formalizadas principalmente a través de modificaciones al artículo 2 constitucional, incorporan también obligaciones del Estado como fomentar medidas para promover la función social y cultural de los derechos colectivos, fomentar la agroecología, proteger cultivos tradicionales y garantizar la inclusión en políticas públicas que impulsen el desarrollo integral de las comunidades. Sin embargo, la reforma no incluyó la histórica exigencia de reconocer el derecho al territorio de los pueblos indígenas.

Aunque la reforma es un paso positivo y el discurso de los derechos humanos y sociales se ha expandido en la ley y la opinión pública, su alcance y aplicación, particularmente sobre cómo se armonizarán los sistemas normativos indígenas con las leyes federales y cómo se garantizarán consultas libres e informadas de impactos significativos sobre sus territorios, queda todavía por determinarse.

Lo más importante, sin embargo, es que la implementación de esta y otras leyes es todavía sumamente desigual y la pobreza estructural persiste de manera acentuada en estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla y Tlaxcala, entre otros.

### **Políticas sociales desde el Estado: ¿continuidad o ruptura?**

Los distintos gobiernos han impulsado diversas políticas públicas frente al rezago social. Los programas *Progresas/Oportunidades/Bienestar* han reducido la pobreza extrema en ciertos indicadores, pero no han modificado estructuras de despojo, dependencia ni desigualdad regional. La

reducción mayor se dio en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, en el cual casi 13 millones de mexicanos salieron de la pobreza, con una reducción del 18% de la tasa nacional. La pobreza extrema también disminuyó en un 23%, aunque todavía 7 millones de personas –principalmente mujeres– la padecen.

Las cifras de pobreza multidimensional, sin embargo, muestran que más de 36% de la población (cerca de 46.8 millones de personas) sigue con carencias de ingresos y servicios básicos; 1 de cada 3 mexicanos sigue en pobreza. Los datos confirman, además, que las poblaciones indígenas siguen con tasas de pobreza muy superiores a la media nacional –siete de cada diez personas indígenas están en condición de pobreza– y que las condiciones materiales de exclusión no se han revertido ni atemperado.

### **Derechos sociales hoy: balance crítico**

A pesar de las reducciones valiosas en pobreza, la desigualdad estructural y la concentración de riqueza se han agravado. Un informe reciente de Oxfam México, publicado en marzo de 2026, muestra que el 1% más rico de México concentra cerca del 40% de la riqueza total, mientras que millones de personas viven con ingresos insuficientes. En educación, aunque la matrícula ha crecido, aún hay desigualdades significativas. Un reporte de la UNAM de principios de 2026 indica que 2 de cada 10 jóvenes no cursan educación media superior, particularmente los más pobres y en zonas rurales; el analfabetismo nacional se redujo en 3.8% en 2025, pero Chiapas concentraba cerca del 40% de esa población.

A esto se suma la precariedad de un sistema de salud que no ha podido concretarse para atender realmente a quienes más lo necesitan. Así, cerca del 50% de la población rural en 2024 registró una carencia de acceso a servicios de salud, conforme a la medición del Coneval, donde Chiapas, otra vez, es el estado con mayor población en esta situación.

A este balance debe sumarse una dimensión que frecuentemente queda fuera del registro de los indicadores. Las y los defensores de derechos humanos en los territorios siguen expuestos a la

violencia y a graves violaciones a sus derechos humanos. Quienes acompañan a comunidades indígenas y campesinas en la defensa de la tierra, el agua y el territorio frente a megaproyectos, redes del crimen organizado y aparatos de seguridad del Estado, enfrentan amenazas, criminalización, desplazamiento forzado, desaparición y asesinato, en contextos que ahora están marcados no sólo por la histórica discriminación y violencia estructural, sino también por la expansión de redes macrocriminales, los impactos de la militarización –histórica y actual– y la debilidad de las instituciones civiles. Esta violencia revela que el reconocimiento normativo de los derechos no se traduce en garantías efectivas para quienes los exigen, y que la brecha entre la ley y la realidad se sostiene, en buena medida, por la persecución contra quienes intentan cerrarla.

En síntesis, ¿hay más derechos reconocidos? Sí. ¿Hay menos desigualdad estructural? No. ¿Los pueblos indígenas deciden sobre su territorio? Rara vez. La paradoja casi nos golpea a la cara: México habla hoy más el lenguaje de los derechos sociales, pero sigue organizándose con lógicas de exclusión.

### El EZLN como espejo incómodo

El EZLN, en este 2026, sigue siendo relevante no por su fuerza militar, sino porque expone los límites

del Estado social mexicano y las incongruencias de un gobierno que se proclama como de izquierda.

El EZLN planteó desde su origen la necesidad de hacer una política distinta, autogestionada desde abajo y decidida por los pueblos. Los Caracoles y Juntas de Buen Gobierno son experiencias de gobierno y gobernanza en las zonas de autonomía zapatista con avances en educación autónoma, salud comunitaria y participación de las mujeres, que han buscado garantizar derechos en la práctica. Los límites son evidentes: el aislamiento político, las presiones militares y paramilitares, y, por supuesto, la escala territorial reducida. Lamentablemente, a estos límites también se sumó la violencia que alcanzó los territorios autónomos –con desapariciones, ejecuciones, desplazamiento– que no solo ha lacerado el tejido social, sino que ha replicado los peores patrones de la violencia institucional, favorecida por las redes macrocriminales y la persistente impunidad.

A más de treinta años de su irrupción en la escena pública, a más de siete años de un gobierno federal que se adscribe a la izquierda, la pregunta no es si el EZLN “ganó algo”, sino si el país estuvo dispuesto a transformarse, obligándonos a distinguir entre los alcances de una política social asistencial que pueda sostenerse en el tiempo, y la posibilidad de gozar de derechos sociales exigibles. 🦋

Foto: CIMAC | Diana Hernández Gómez



PASTA DE CONCHOS

# Pasta de Conchos:

la esperanza como cuerda de vida para una lucha de 20 años

“Como en los huertos, la verdad es posible”. Ese fue el lema del XX Memorial del siniestro en la Mina 8 en Pasta de Conchos, donde 65 mineros perdieron la vida. Durante todos estos años, las viudas, las madres, hijas e hijos, la comunidad y decenas de personas solidarias alzaron la voz para exigir el rescate de los cuerpos que quedaron atrapados, además de justicia, verdad y que haya la garantía de que un acontecimiento tan atroz no se repita. Aunque en múltiples ocasiones, durante tres administraciones, las autoridades negaron el rescate a las familias, fue gracias a su insistencia y resistencia, que hoy han sido rescatados al menos 27 mineros y 25 restituidos a sus familias. La esperanza ha sido la cuerda de vida que ha sostenido esta lucha.

Desde el 19 de febrero de 2006, día en que sucedieron los hechos, las familias se tuvieron que enfrentar a un monstruo de indolencia e impunidad. La negligencia de la empresa Grupo México; un largo caminar en el que también se han enfrentado contra la indiferencia del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros y contra autoridades indolentes de tres administraciones federales –de

Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto–, que les negaron la recuperación de los cuerpos, sosteniendo que era imposible basados en estudios pseudocientíficos y declaraciones públicas en las que, aseguraron, era una “irresponsabilidad” comprometerse a ello con las familias.

Hoy el rescate ha sido posible, principalmente gracias al impulso de las familias, junto con las

organizaciones que les acompañamos y también –hay que decirlo–, al esfuerzo de autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Comisión Federal de Electricidad, así como a la voluntad política de las administraciones del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador y de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Cada una de estas recuperaciones es una constatación: el rescate siempre fue posible y las familias siempre tuvieron razón.

Con el rescate, que sigue en curso, el estruendo de la mina sigue resonando, esta vez impulsado por la esperanza y la persistencia de las familias, no para extraer carbón, sino para traer de vuelta a sus seres queridos. Hasta que todos y cada uno de ellos vuelvan a casa y existan garantías de seguridad para los rescatistas. “La voluntad debe mantenerse firme y sin pausas, hasta que se cumpla la totalidad del rescate, rompiendo finalmente con el ciclo de impunidad y atendiendo la precariedad laboral que ha caracterizado históricamente a la región carbonífera de Coahuila”, expresó Elvira Martínez, viuda de Bladimir Muñoz, durante el XX Memorial.

Sumado a ello, la verdad y la justicia: que las indagatorias continúen para explicar, a las familias y a toda la sociedad mexicana, qué pasó exactamente al interior de la mina y por qué ocurrió. Es ineludible que el rescate se acompañe por el esclarecimiento de los hechos, la determinación de las medidas de seguridad que faltaron y las acciones y omisiones, tanto de la empresa como de las autoridades, que permitieron que el siniestro sucediera. Por ejemplo, “En las paredes de la mina debería ir una cuerda de vida [...] una medida de seguridad muy barata, que por supuesto no le salvaría la vida a los mineros, pero que Grupo México también se quiso ahorrar y para nosotros se ha convertido en el símbolo del desprecio por la vida de los trabajadores”, explicó Cristina Auerbach, de la Organización Familia Pasta de Conchos (OFPC).

El caso se encuentra, hasta el cierre de esta edición, en etapa de fondo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que ha reconocido que hay indicios de violaciones de

derechos humanos que se encuentra valorando para determinar la responsabilidad del Estado mexicano.

A todo lo anterior, y de suma trascendencia para las familias, se abona la ineludible obligación de implementar medidas de no repetición. La OFPC ha documentado que al menos 138 mineros han fallecido en la región carbonífera coahuilense sólo en el periodo posterior a la tragedia de 2006, como ocurrió más recientemente en Rancherías en 2021 y en Pinabete en 2022. Por ello, han demandado que haya cambios reales en las supervisiones en las minas, cuevas y pozos y se promuevan alternativas laborales que transformen la realidad económica de la zona. La verdadera garantía de no repetición no es solo regresar a casa a quienes se quedaron atrapados sino asegurar que nadie más tenga que ser rescatado.

En la búsqueda de nuevas perspectivas para la región, la OFPC ha impulsado el proyecto “Sembrando Transición”, que plantea acabar con la narrativa de un destino único ligado a la extracción minera en la región. Las familias han sido claras: las alternativas no pueden seguir poniendo en riesgo la vida, en particular, ante la inminente amenaza del uso de fracking en el estado y en el país.

El camino ha sido largo y complejo. Aún con un camino por delante. Sin embargo, los avances en el rescate representan pasos de justicia que demuestran que cuando hay voluntad política se pueden mover toneladas de tierra y romper con décadas de impunidad para recuperar a quienes faltan. También demuestra que el diálogo respetuoso entre víctimas y autoridades es posible y puede tener un alcance reparatorio que dignifique las exigencias de las familias.

Con ese mensaje de esperanza, la lucha de las familias de Pasta de Conchos se ha vuelto ejemplo y símbolo de esperanza, una auténtica cuerda de vida para tantas otras luchas de larga data y para las víctimas de la violencia del presente, que en el desierto de la impunidad exigen verdad, justicia y reparación. Que esta cuerda de vida también alcance a quienes hoy atraviesan momentos de dolor e incertidumbre. 🦋



# Mundial y Derechos Humanos:

el derecho a la protesta incluso en la celebración

José Rogelio Mascorro | Ibero Puebla | Articulista invitado

“Detrás de la copa, se esconden las fosas y la tropa”. Esta consigna se leía en una pancarta mientras diversos colectivos se manifestaban a las afueras del Estadio Azteca y vialidades aledañas en el marco del partido de reinauguración de dicho recinto tras su remodelación.

**Este evento, realizado en la antesala de la Copa Mundial de la FIFA**, fue un adelanto no sólo de lo que aguarda para la justa de fútbol, sino también de las múltiples contradicciones y vulneraciones que el hospedaje del torneo deportivo más visto en el mundo supone para un país inhóspito con sus víctimas. Ese día, 28 de marzo del 2026, mientras el juego de pelota y las manifestaciones coincidían en un mismo espacio, 21 personas desaparecieron en México y siguen sin ser localizadas de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Cada cuatro años, el Mundial de Fútbol es alcanzado por las incontables deudas en materia de derechos humanos de los países sede. En 2014 vimos las protestas contra la gentrificación y el desplazamiento en Brasil bajo el lema *FIFA go home*; en 2018 vimos el incremento de la violencia y discriminación contra la comunidad LGBT+ en Rusia; y en 2022 vimos los escándalos por explotación de trabajadores en la construcción de los estadios a marchas forzadas.

Ahora, en 2026, Estados Unidos albergará la copa mundial mientras mantiene a Medio Oriente

bajo ataque, retoma viejas prácticas imperialistas en América Latina, ejecuta una política energética regresiva en términos de cambio climático, reproduce discursos de odio y refuerza su política antimigratoria, en virtud de la cual mantiene la suspensión de la expedición de visas a 39 países –cuatro de ellos participantes en la Copa del Mundo– y deportó a 475 mil personas en 2025.

Mientras tanto, en México nos faltan más de 130 mil personas desaparecidas, la violencia persiste en toda la extensión de su territorio, la impunidad continúa como normalidad institucional, miles de personas han sido desplazadas por la gentrificación de sus barrios y la construcción de obras de infraestructura mundialista, y se ha despojado a comunidades de su agua para abastecer instalaciones deportivas y turísticas en sitios de escasez hídrica. A la protesta le sobran motivos, al Mundial le faltan.

La coyuntura actual nos remite de manera irremediable a lo acontecido el 1 de junio de 1978, en Buenos Aires, Argentina, cuando el dictador Rafael Videla declaró inaugurado el “Mundial de la paz” al mismo tiempo que en la Plaza de Mayo el periodista neerlandés Frits Jelle Barrend entrevistó a las madres y abuelas que buscaban a sus hijos. El contraste de ambas imágenes recorrió los noticieros internacionales, rompiendo el cerco mediático que protegía las desapariciones sistemáticas de la dictadura militar argentina, muchas de estas ejecutadas en la Escuela de Mecánica de la Armada, a sólo 700 metros del estadio sede inaugural.

La protesta es resistencia digna frente a la instrumentalización de los eventos deportivos como blanqueamiento de la imagen pública de una nación. Lo observamos desde 1978 y hasta el pasado 28 de marzo con las referidas protestas de colectivos de familias buscadoras en las afueras del estadio, así como en los bloqueos y las “cascaritas” y “Retas Anti FIFA”. El mismo tipo de acciones se han llevado a cabo ya en otros espacios públicos como la Glorieta de las y los desaparecidos, donde los colectivos de familias de personas desaparecidas lanzaron la campaña *Hagamos que suceda... ¡Hasta encontrarles!*, que continuará con actividades hasta el 11 de junio, día inaugural de la Copa del Mundo.

La realización de este tipo de actividades y reivindicaciones es indispensable para resistir contra el olvido, para colocar al centro las verdaderas necesidades y clamores de nuestro país y para reapropiarse de un juego que pertenece al pueblo y no a los dueños de corporaciones. Se trata de que la pelota cambie de dueño, y de que la fiesta mundialista, en el mejor de los casos, celebre la resistencia y la dignidad de los pueblos y naciones, mas no el enriquecimiento de unos cuantos. Como dijo uno de los participantes en las manifestaciones del 28 de marzo: “el fútbol no debería ser pretexto para quitarnos espacios ni derechos. Aquí jugamos nosotros, los de abajo”.

En un país donde las familias suplen la labor del Estado y cavan la tierra con sus propias manos para buscar a sus desaparecidos, donde las instituciones son incapaces de garantizar el acceso a la justicia, o donde las redes de macrocriminalidad mantienen el dominio de territorios enteros, las víctimas pagan el costo de la fiesta. Millones de pesos del erario –por lo menos 1,500 millones de pesos a nivel federal, sin contar las aportaciones de los gobiernos estatales– han sido destinados a los preparativos para el Mundial y no al fortalecimiento institucional ni a la atención urgente de una crisis históricamente negada por los gobiernos. No es cuestión de abolir la fiesta, sino de visibilizar las exigencias de justicia, de capitalizar la mirada internacional puesta sobre nuestro país para reivindicar los grandes pendientes que persisten en términos de garantías democráticas y derechos humanos, y de lograr que los gobiernos actúen en consecuencia.


A la anarquista y feminista Emma Goldman se le atribuye la frase “si no puedo bailar, no es mi revolución”. La protesta y la celebración no son antónimos, sino expresiones legítimas de dignidad y derechos inalienables para la vida democrática y comunitaria. Que en esta edición de la Copa Mundial de Fútbol gire el balón como protesta ante las injusticias, como derecho a la alegría, como celebración digna, como corazón del pueblo, pero nunca como encubrimiento de las atrocidades que ocurren en nuestro país, ni como negocio para quienes las perpetúan. ¡Hagamos que suceda! 



Foto: EFE | Francisco Guasco

# La crisis de desapariciones: la herencia del presente

En diciembre de 2026 se cumplen 20 años desde que el ex presidente Felipe Calderón anunció el despliegue de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública al anunciar la “Guerra contra el narcotráfico”. Aquella apuesta inauguró un ciclo de violencia cuyos efectos todavía definen a México; uno de estos es la desaparición de personas.

**Antes de diciembre de 2006**, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) contabilizaba 2,509 personas desaparecidas. Durante el sexenio de Felipe Calderón (PAN), esa cifra creció en 17,038 casos. Al final del periodo de Enrique Peña Nieto (PRI), en 32,411. Con Andrés Manuel López Obrador (MORENA), en 52,448. En lo que va de la administración de Claudia Sheinbaum, los registros suman ya 18,379. El total vigente al momento del cierre de edición es de 133,267 personas desaparecidas y no localizadas. Es decir, este no es un problema del pasado: es una herencia dolorosa y una realidad que persiste.

A esta tragedia se suma una crisis forense desbordada. Un país que triplicó la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en un sexenio y que ha mantenido un índice alarmante duran-

te 20 años, difícilmente estaba preparado para procesar, custodiar y restituir los cuerpos bajo su resguardo. Así, sin tener registros adecuados, se estima que hay más de 80 mil cuerpos sin identificar bajo el resguardo de las instituciones públicas del país. La capacidad oficial de almacenamiento es insuficiente; tan sólo en 2024 ingresaron a los servicios médicos forenses 100,019 cadáveres y, al cierre del año, 10,045 permanecían en los anfiteatros sin haber sido identificados ni restituidos.

La crisis se exagera ante la incapacidad o negligencia del Estado de implementar las herramientas necesarias previstas en la Ley General de la Materia; por ejemplo, el Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF), cuya creación debió concretarse desde 2019 conforme a la Ley, y cuya omisión fue impugnada por Olimpia Montoya –quien busca a

su hermano Marco-, acompañada por el Centro Prodh. Así, la Fiscalía General de la República debió crear el BDNF derivado de una sentencia de amparo en 2023, sin embargo, éste continúa sin operar de manera adecuada. Hoy sólo 20 entidades tienen acceso limitado al Banco y los registros que lo integran no se encuentran debidamente conformados. Por ejemplo, el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas apenas contiene 546 entradas, menos del 1% del universo estimado.

Ésta es la dimensión de una crisis actual, no del pasado, que las familias continúan exigiendo que las autoridades reconozcan para que se generen acciones efectivas para atenderla. Lamentablemente, a lo largo de estos 20 años, las respuestas de las diversas administraciones no han sido muy distintas: negacionismo, revisión y minimización de registros y ausencias –imponiendo la carga a las víctimas– y sobre todo, la omisión de crear políticas de prevención para que las desapariciones cesen, incluyendo fortalecer la investigación de estos hechos, que casi en su totalidad se mantienen en la impunidad.

Por ello, no sorprende que, esta administración solo se refirió al tema de manera obligada tras los hallazgos por parte de colectivos de búsqueda del Rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco, en marzo de 2025, cuya historia nos ratificó que hay zonas en el país donde el destino y futuro de la juventud son decididos por redes macro-criminales y que son las familias de las personas desaparecidas las que día a día deben –en medio de múltiples riesgos– buscar a sus seres queridos ante la negligencia de las fiscalías.

Tampoco sorprende que en respuesta, las autoridades federales, inicialmente se limitaron a impulsar cambios insuficientes al marco normativo –siempre perfectible y promovido por las víctimas– sin tocar el principal núcleo de impunidad: las fiscalías; y posteriormente revisar el RNPDO, con nuevas categorías que parecieran minimizar la crisis, una vez más centrando la discusión en una batalla de cifras.

Dos aspectos son particularmente preocupantes, por un lado, la falta de mención al des-

mantelamiento de los esfuerzos de identificación humana que se habían impulsado en la pasada administración promovidos por las familias de personas desaparecidas –como el Centro Nacional de Identificación Humana– y la decisión de volver a poner en el centro del registro de desapariciones la apertura de carpetas de investigación, lo que no reconoce los riesgos que se enfrentan en diversas zonas del país al intentar interponer una denuncia y, al mismo tiempo, busca obstaculizar una vez más la posibilidad de que se tomen medidas de búsqueda más allá de la investigación penal.

Por ello se volvió tan relevante el ojo internacional y en particular la determinación del Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED) de llevar la situación de México a la Asamblea General, después de años de impulso por parte de las familias de personas desaparecidas. Ahí, el Comité reconoció que, si bien no existe una política federal de desaparición, éstas continúan ocurriendo con tolerancia, apoyo, omisión o aquiescencia del Estado y que las acciones que el Estado ha tomado han sido insuficientes para su prevención, sanción y erradicación.

Así, el CED detalló la evaluación reprobatoria más contundente del fracaso del Estado mexicano ante la crisis de desapariciones, a lo largo de cuatro administraciones, de tres partidos distintos. Cada sexenio recibió una herencia más complicada que la anterior y en lugar de abordarla, la heredó aún más abultada.

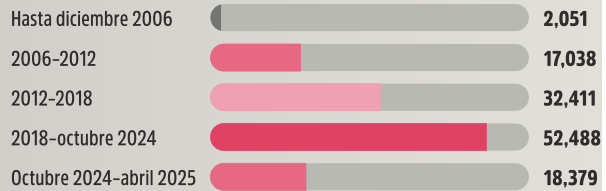
Lamentablemente, entre administraciones tampoco cambiaron las narrativas, “en algo andaban”, “es una herencia del pasado”, “son cometidas por el crimen organizado” y lo que permanece son las desapariciones, los cuerpos sin regresar a casa y las familias buscando con sus propios medios. Como hemos dicho antes, la impunidad de ayer posibilita la de hoy.

Veinte años después, la única reserva moral visible está en las familias que buscan, en su dignidad y en el amor a sus seres queridos que las mueve a interpelar al Estado desde diversos espacios. A ellas toca voltear a ver y acompañar, porque son ellas las que han logrado los pasos que se han dado en estos veinte años. 🦋

Registro Nacional de Personas Desaparecidas 2026



Desapariciones por administración federal



Hay únicamente **3,869** carpetas de investigación abiertas

Responsabilidad estatal

El Estado es responsable de las desapariciones forzadas cuando sus agentes las cometen directamente, las autorizan o las apoyan.

También existe responsabilidad estatal cuando grupos criminales o redes de macrocriminalidad actúan con tolerancia, apoyo, colaboración u omisión de las autoridades. Esto ocurre cuando el Estado conocía o debía conocer el riesgo de desapariciones y, aun así, no tomó medidas para prevenirlas, investigarlas o sancionarlas.



Impunidad a nivel federal desde 2014



- De las cuales:
- 9 CON SENTENCIA CONDENATORIA**  
es decir, **2.5%** de 357 imputados
  - 2** Procedimiento abreviado
  - 7** Juicio oral
  - 17** Sentencia absolutoria

Crisis forense: cuerpos sin identificar (Abril de 2026)



**20 de 32** Estados con acceso limitado al Banco Nacional de Datos Forenses  
Obligación legal de la FGR desde 2019. Sin interconexión en tiempo real. Obligación legal de la FGR desde 2019, creado hasta 2023. Aún sin interconexión en tiempo real y deficiencias graves en los registros.

**7 de 19** Centros de identificación o resguardo funcionales  
Financiados desde 2022. Sólo el CRIH opera como centro independiente con reporte anual al INEGI.

**Presupuesto CNB 2026**  
**\$1,214 MDP.** Sólo +5% vs 2025. El gasto operativo sigue estando 9% por debajo que el asignado en 2019.

**Quiénes desaparecen**  
Las desapariciones son generalizadas aunque pueden verse patrones: Predominantemente hombres jóvenes. En el caso de las mujeres, el 50% tiene entre 10 y 20 años

**Reclutamiento**  
El reclutamiento forzado por parte de organizaciones criminales afecta desproporcionadamente a la niñez y juventudes.

Fuentes: RNPDO | ENVIPE | INEGI | Quinto Elemento Lab | Fundar | MNMD | Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez | 2026.



# Los impactos de la fallida Guerra contra el Narcotráfico en ambos lados de la frontera

La relación entre México y Estados Unidos ha sido uno de los factores clave en la formulación de la política de seguridad de las últimas décadas en el país. Desde el inicio de la llamada “Guerra contra el narcotráfico”, la cooperación bilateral se consolidó alrededor de una lógica de combate militar al crimen organizado, priorizando el uso de la fuerza, el aumento de capacidades armadas y los esquemas punitivos por encima de políticas integrales de prevención, justicia y atención a las causas estructurales de la violencia. Organizaciones aliadas como la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) han dado cuenta de los impactos de esta colaboración y, como ya hemos abordado, el saldo ha sido devastador para los derechos humanos en México.

.....

**Paradójicamente, mientras México** ha asumido los costos humanos más altos de esta guerra, Estados Unidos continúa siendo el principal mercado consumidor de drogas y una de las principales fuentes del flujo ilícito de armas que alimenta la violencia en nuestro país.

Las últimas dos administraciones han buscado visibilizar esta corresponsabilidad en la violencia que atraviesa México. Destacadamente, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se impulsó un litigio en tribunales estadounidenses contra empresas armeras fronterizas, esfuerzo

acompañado por víctimas y organizaciones civiles –entre ellas el Centro Prodh– que, aunque no prosperó judicialmente, colocó en el debate internacional el papel del tráfico de armas en la crisis mexicana. Es claro que la violencia en México no puede seguir abordándose únicamente desde la óptica del control territorial y la reacción armada, mientras se minimiza la responsabilidad bilateral compartida.

Adicionalmente, se impulsó también la reciente Opinión Consultiva 30 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce que el tráfi-

co ilícito de armas tiene impactos directos en los derechos humanos y genera obligaciones para los Estados exportadores e importadores. La Corte subrayó que se deben fortalecer mecanismos de regulación, supervisión y cooperación internacional para prevenir que las armas faciliten la comisión de violaciones graves a derechos humanos.

En los últimos años, además, la relación bilateral ha incorporado con fuerza una agenda migratoria y de contención fronteriza que también ha tenido profundas consecuencias para los derechos humanos. Bajo presión estadounidense, México ha reforzado tareas de control migratorio mediante las Fuerzas Armadas, principalmente con despliegues de la Guardia Nacional, desplazando nuevamente el enfoque de protección humanitaria hacia uno centrado en seguridad y contención. Las personas migrantes quedan atrapadas entre redes macrocriminales, corrupción institucional y políticas restrictivas que incrementan los riesgos de desaparición, trata y violencia extrema. A la vez continúan documentándose violaciones graves cometidas por las Fuerzas Armadas contra personas en movilidad, como los hechos sucedidos el 1 de octubre de 2024 en Chiapas, donde elementos del Ejército privaron de la vida a 6 personas de diversas nacionalidades y 12 más fueron severamente heridas.


La experiencia de estos años deja como lección que ninguna estrategia de seguridad será sostenible mientras ignore las dimensiones transnacionales del fenómeno y descansa en respuestas militarizadas. La relación entre México y Estados Unidos necesitaría replantearse desde la corresponsabilidad, regulación efectiva del tráfico de armas, fortalecimiento de sistemas civiles de justicia y cooperación internacional basada en derechos humanos. Sin embargo, la actual administración estadounidense ha colocado en el centro de la relación bilateral el combate al crimen organizado, condicionando aspectos económicos y comerciales a los resultados en materia de seguridad y contención del tráfico de drogas.

En ese contexto, la relación bilateral atraviesa nuevas tensiones con impactos directos en la seguridad en México. En Estados Unidos, por vía

de decreto, diversos grupos del crimen organizado fueron designados como organizaciones terroristas extranjeras y el fentanilo pasó a ser catalogado como una “arma de destrucción masiva”. A ello se suman amenazas de posibles incursiones en territorio, acciones legales contra funcionarios presuntamente vinculados con redes macrocriminales, así como operaciones en la región que han generado serias preocupaciones sobre violaciones a derechos humanos y a la soberanía de los países.

A 20 años de la llamada “Guerra contra el narcotráfico”, resulta urgente reconocer que la seguridad construida sobre la excepción permanente y el debilitamiento de derechos sólo ha profundizado la violencia y el deterioro institucional en México y en la región. Organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han señalado recientemente en su resolución 1/26 que el combate al crimen organizado debe alejarse de la militarización, la prisión preventiva oficiosa y los enfoques exclusivamente punitivos, apostando por instituciones civiles fuertes, políticas preventivas y estrategias integrales de justicia. La CIDH advirtió que las respuestas de “mano dura” no sólo suelen ser ineficaces, sino que incrementan el riesgo de abusos y deterioran la democracia.

A ello se suma el deterioro de la agenda multilateral y de los mecanismos internacionales de rendición de cuentas. En un contexto regional cada vez más marcado por respuestas unilaterales y militarizadas, resulta indispensable fortalecer los espacios capaces de exigir el respeto al derecho internacional y a los derechos humanos, particularmente frente a acciones estatales que han derivado en abusos y graves violaciones.

Superar este modelo implica abandonar la falsa disyuntiva entre seguridad y derechos humanos y reconocer que ninguna política basada en la militarización, el prohibicionismo, la excepción permanente y el debilitamiento institucional podrá ofrecer una salida duradera. Sólo una estrategia centrada en la dignidad humana, la justicia y la rendición de cuentas puede abrir un camino distinto para ambos lados de la frontera. 

# 20 ROSTROS

## CONTRA LA IMPUNIDAD

Hace casi 38 años el Centro Prodh fue fundado –como parte de la misión de la Compañía de Jesús de “en todo amar y servir”– con la auténtica convicción de acompañar distintas luchas por la dignidad. Durante los últimos 20 años, el incremento de graves violaciones a derechos humanos derivadas de la “Guerra contra el narcotráfico”; así como el debilitamiento institucional a través de distintas administraciones, nos ha enfrentado a un contexto doloroso de sufrimiento de miles de familias. Pese a esa dolorosa realidad, múltiples rostros de personas valientes, resilientes y dignas han hecho frente a los abusos cometidos desde distintos niveles del Estado y han alzado la voz para exigir justicia, verdad, memoria y la protección de la Casa Común.

Son ellas y ellos quienes imprimen fuerza a la defensa de los derechos humanos. Desde el Centro Prodh les acompañamos con la convicción de que caminar al lado de las personas que más lo necesitan sigue siendo, más que nunca, vigente y pertinente. Hasta que la dignidad se haga costumbre.

A continuación compartimos algunos rostros de los impactos de las políticas de seguridad fallida y el uso punitivo y discriminatorio del sistema penal.



Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara y Teresa González, mujeres indígenas hñähñú de Querétaro, fueron detenidas arbitrariamente el 3 de agosto de 2006, acusadas de secuestrar a seis agentes federales. Jacinta pasó 37 meses en prisión, sin intérprete, sin defensa adecuada, lejos de su familia. Alberta y Teresa fueron absueltas en abril de 2010, luego de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), unánimemente resolvieron revocar la sentencia que las condenaba a 21 años de prisión. Su lucha y la de sus comunidades no cesaron hasta que, en 2017, el entonces Procurador General de la República ofreció una disculpa pública y reconoció formalmente su inocencia, en cumplimiento de la sentencia de un Tribunal Colegiado en materia administrativa que –reconociendo inéditamente la responsabilidad patrimonial del Estado– ordenó la reparación del daño por las violaciones a derechos humanos cometidas en su contra.



Zenón Medina fue privado de la vida en Sinaloa a manos de elementos del Ejército, quienes le dispararon cuando viajaba en un vehículo, el 26 de marzo de 2008. Su viuda, Reynalda Morales, valientemente alzó la voz para denunciar las graves violaciones a derechos humanos por parte de militares y la indebida extensión del fuero militar en estos casos. Su caso llegó primero a la SCJN, que negó la inconstitucionalidad de la jurisdicción militar en estos casos y consecuentemente, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde finalmente se llegó a un acuerdo de solución amistosa y se realizó un acto de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpa a la familia en marzo de 2026. Hoy ella sigue luchando porque las medidas de no repetición sean efectivas, para que no sucedan más casos como el de Zenón, y más recientemente, el de Leidy y Alexa, integrantes de la misma familia.



María Herrera busca sin descanso a sus cuatro hijos desaparecidos: Raúl y Jesús Salvador, en Guerrero en 2008, y Luis Armando y Gustavo, en Veracruz en 2010. Junto a su familia ha recorrido un largo camino en la búsqueda de verdad y justicia y se ha vuelto un referente para colectivos y familiares que buscan a los suyos. Doña Mary impulsó la creación de la Red de Enlaces Nacionales, hoy integrada por más de 65 colectivos de todo el país, pionera en la creación de brigadas de búsqueda en campo como una acción de resistencia y denuncia, ante la indolencia de las autoridades que se niegan a realizar búsquedas más allá del gabinete. Ella y sus hijos son uno de los miles de rostros de la crisis de desaparición en el país.



Israel Arzate Meléndez, vendedor de discos en Ciudad Juárez, Chihuahua, fue detenido e incomunicado por elementos militares el 3 de febrero de 2010, acusado de participar en la masacre de Villas de Salvárcar en enero de 2010, donde fueron asesinados 16 estudiantes adolescentes. Fue torturado en instalaciones militares y obligado a inculparse del crimen que no cometió, además de ser expuesto a medios de comunicación como el presunto responsable. Gracias a la lucha de su madre Guadalupe Meléndez, y al acompañamiento del Centro Prodh, la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez y el Centro Juárez de Apoyo a Migrantes, el 6 de noviembre de 2013 Israel Arzate recuperó su libertad tras casi 4 años de detención, derivado de una sentencia de amparo de la SCJN.



Sergio Sánchez Arellano, comerciante de dulces indígena mazahua y padre de cinco hijos, fue detenido el 29 de marzo de 2010, acusado injustamente de homicidio calificado y tentativa de robo calificado bajo un proceso lleno de irregularidades. Fue condenado a más de 27 años de prisión con base en un testimonio falso. Su caso llegó hasta la SCJN, que determinó que se debían invalidar todas las pruebas derivadas de un reconocimiento ilegal y que se actuara bajo el principio de la presunción de inocencia. Así, el 1 de febrero de 2018, un Tribunal Colegiado le concedió un amparo liso y llano por falta de pruebas: Sergio quedó libre y volvió con su familia.



El día 24 de abril de 2010, Jorge Antonio Parral Rabadán, fue privado de la libertad por un comando armado en las instalaciones del Puente Internacional de Ciudad Camargo en Tamaulipas donde trabajaba para Caminos y Puentes Federales (CAPUFE). Los familiares de Jorge Antonio exigieron a CAPUFE que iniciara una denuncia; ésta en un primer momento se negó. Por su parte, la Delegación de Reynosa de la Procuraduría General de la República (PGR) se habría negado a investigar, argumentando que estaban “rebasados por la delincuencia organizada”. Gracias a investigaciones realizadas por la familia se tuvo conocimiento de que Jorge Antonio fue señalado injustamente de haber sido un “sicario” “abatido” en un supuesto enfrentamiento en el estado de Nuevo León dado a conocer en medios de comunicación y pudo localizarlo, debido a sus propios esfuerzos, 9 meses después de los hechos en enero de 2011. La familia supo que Jorge Antonio fue privado de la vida por elementos del Ejército el 26 de abril de 2010 en un operativo contra grupos criminales. Al día de hoy no hay ningún elemento castrense sancionado por los hechos y la familia continúa exigiendo justicia, ahora ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



El 27 de agosto del 2011, Denise Blanco Lobato, Korina Utrera Domínguez y Charly Hernández Díaz, dos mujeres y un hombre trans del estado de Veracruz, fueron detenidas arbitrariamente y sujetas a tortura sexual a manos de elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR) en sus instalaciones, quienes les obligaron a autoinculparse, siendo posteriormente acusadas de delitos de delincuencia organizada y contra la salud. Pasaron cinco años en prisión de manera injusta, en 2016 se dictó sentencia absolutoria. En 2022, tres elementos de la Marina fueron detenidos y se les dictó auto de formal prisión por el delito de tortura, un paso relevante para el camino de justicia que ellas y él han buscado al denunciar la tortura sexual a la que fueron sometidas.



Claudia fue detenida arbitrariamente junto con su esposo, por elementos de la Secretaría de Marina, quienes ejercieron actos de tortura sexual en contra de ella en instalaciones castrenses, en Veracruz, en agosto de 2012. Su caso, documentado también en el informe Mujeres con la frente en alto del Centro Prodh, se convirtió en un referente nacional sobre la tortura sexual como práctica generalizada del Estado mexicano. Claudia fue acusada de Delincuencia Organizada y liberada bajo caución un par de semanas después de su detención. Tras una larga lucha, Claudia logró una sentencia de un Tribunal Colegiado en materia administrativa, que determinó la responsabilidad patrimonial del Estado y obligó a la SEMAR a reparar el daño.



Estudiante de medicina, quien fue ejecutado arbitrariamente por elementos de seguridad de la Ciudad de México. El 28 de diciembre de 2012, Josafat acudió a una zona de comercio, sin imaginar que sería detenido, señalado como “delincuente” y posteriormente, encontrado sin vida dentro de una patrulla. Tras un largo caminar de exigencia de su madre, Guadalupe Balderas, en 2018, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México emitió la recomendación 11/2018 donde se reconoció la privación arbitraria de la vida de Josafat, las deficiencias de la necropsia que se le practicó y la falta de una investigación diligente en su caso. En 2024, hubo un acto de disculpa pública por parte de las autoridades capitalinas, lo que representó un paso crucial hacia la justicia y el reconocimiento de la verdad.



Mónica Esparza

Mónica Esparza fue detenida en Torreón, el 12 de febrero de 2013 cuando viajaba con su pareja y su hermano, a bordo de una camioneta. Los tres fueron torturados por hombres vestidos como militares y por policías municipales; en el caso de Mónica también hubo tortura sexual. Durante el traslado, la pareja de Mónica murió frente a ella a causa de las agresiones. Fue obligada a firmar una confesión falsa bajo amenazas y estuvo encarcelada siete años por acusaciones de delincuencia organizada, que no cometió. Tras el acompañamiento del Centro Prodh, el 12 de marzo de 2020, un juez federal reconoció la inocencia de Mónica Esparza y ordenó su libertad. Aunque la Fiscalía General de la República presentó un recurso de apelación, la sentencia que absolvió a Mónica quedó firme el 12 de marzo de 2021.



Clara Gómez

Clara sobrevivió a la masacre de Tlatlaya, ocurrida el 30 de junio de 2014, cuando 22 personas fueron privadas de la vida en una bodega de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México, entre estas Erika, la hija de 15 años de Clara. Inicialmente el Ejército señaló que se trató de un enfrentamiento, pero gracias al testimonio valiente de Clara, a investigaciones periodísticas y a la recomendación de la CNDH, se logró documentar que el Ejército ejecutó arbitrariamente entre 12 y 15 personas durante esa noche. Tlatlaya es un caso emblemático de abusos y graves violaciones a derechos humanos cometidas en el marco del despliegue de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública en el que fue posible documentar la existencia de órdenes expresas que fungen como incentivo para la comisión de violaciones a derechos humanos, como la de “abatir delincuentes en horas de oscuridad”.



En la madrugada del 3 de octubre de 2014, policías municipales de Valle de Chalco y del Estado de México abrieron a patadas la puerta del domicilio de Jovita, donde se encontraba con su nieto. Los hombres ejercieron agresiones físicas, emocionales y sexuales contra ella y la pusieron a disposición de la entonces Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la entonces Procuraduría General de Justicia, por el delito de secuestro y delincuencia organizada. En 2024, la CNDH reconoció que Jovita había sido sometida a tortura sexual en una recomendación por violaciones graves. Jovita recuperó su libertad, a los 60 años, tras 10 años de prisión injusta en el Centro Federal de Readaptación Social número 16 por un crimen que no cometió. Tras una ardua lucha de su familia, del Instituto Federal de la Defensoría Pública y el apoyo del Centro Prodh, obtuvo su libertad el 27 de diciembre de 2024.



El 10 de noviembre de 2014, elementos de la policía ministerial del Estado de Tamaulipas detuvieron a Juanita, migrante guatemalteca, de manera arbitraria, la torturaron y la obligaron a firmar una declaración autoinculpatoria por el delito de secuestro. Todo en castellano, idioma que ella no dominaba en ese momento. Juana tuvo un intérprete de su lengua materna hasta cuatro años más tarde. En total estuvo ocho años en prisión de manera injusta. Su familia, junto con Promotores de la Liberación Migrante, el Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana, el Centro Prodh y la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, impulsó una amplia campaña que llevó a que las autoridades revisaran de nuevo el caso. Tras un impulso adicional brindado por el Instituto Federal de la Defensoría Pública, la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas decidió no continuar con la injusta acusación contra Juanita. Así, el 21 de mayo de 2022 Juanita recuperó la libertad. El caso de Juanita es representativo de otros tantos casos de personas en movilidad criminalizadas en el país, en particular mujeres, como los documentados por el Prodh, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y la Ibero CDMX, en el informe *Criminalización de Mujeres Migrantes*.



Ildefonso Zamora

Ildefonso fue un defensor del bosque de la comunidad indígena de San Juan Atzingo, en el municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México, quien defendió el bosque frente a la tala ilegal en la zona. El día 20 de noviembre del año 2015, Ildefonso se encontraba en sus oficinas del Palacio Municipal, donde ejercía como Regidor. En ese momento fue detenido por policías, quienes no le mostraron la orden de aprehensión, lo agredieron y torturaron, para llevarlo al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenancingo. Estuvo nueve meses injustamente detenido por el delito de robo, hasta que el día 15 de agosto de 2016, el Poder Judicial de la Federación reconoció que se violó su derecho humano a la presunción de inocencia al no existir pruebas en su contra. Las agresiones no fueron solo en su contra, en mayo del 2007 sus hijos Aldo y Misael Zamora sufrieron un ataque por parte de talamontes, en el ataque Misael resultó severamente herido y Aldo lamentablemente perdió la vida. Don Ildefonso defendió el bosque de agua por más de 30 años y falleció en julio de 2020. Deja un legado de defensa de la Casa Común.



Javier Campos S.J. & Joaquín Mora S.J.

El 20 de junio de 2022, en Cerocahui, una pequeña comunidad indígena enclavada en la Sierra Tarahumara de Chihuahua, fueron asesinados el joven Paul Berrelleza, el guía de Turistas Pedro Palma y los sacerdotes jesuitas Javier Campos y Joaquín Mora, estos últimos dentro de su templo. El evento cimbró al país y puso atención a una región olvidada por el Estado, lo que llamó a revisar la política de seguridad que permite el fortalecimiento de las redes criminales en los territorios más alejados. El 23 de marzo de 2023, autoridades confirmaron que el perpetrador de los homicidios había sido encontrado sin vida. Hubo ajusticiamiento, no justicia, privando a la comunidad jesuita y a la sociedad en general de un proceso legal que permitiera conocer la verdad de lo sucedido. Hoy la comunidad jesuita sigue acompañando a los más vulnerables en la Sierra.



Foto: Centro Prodh

## Olimpia Montoya

Es hermana de Marco Antonio Montoya Juárez, quien fue desaparecido el 18 de marzo de 2017 en Guanajuato. Como parte de la búsqueda de su hermano, junto al Prodh, Olimpia impulsó un amparo histórico para ordenar a la Fiscalía General de la República la creación del Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF), una herramienta fundamental que debe contener las diversas bases de datos de los estados, incluida información genética y otra forense, lo que podría contribuir a resarcir la crisis de rezago forense en México. Derivado del ordenamiento del juicio de amparo, la FGR anunció el inicio del funcionamiento del BNDF en 2023, sin embargo, en la actualidad éste aún no opera de manera adecuada.



Foto: Centro Prodh

## Familia Barajas Piña

Javier Barajas y Ma. del Tránsito, “Los Profes” emprendieron un camino de exigencia de justicia en Guanajuato. Primero, por la desaparición y el homicidio de su hija Guadalupe en febrero de 2020, quien fue encontrada por su familia sin vida en 2021 en una fosa clandestina con otros 80 cuerpos, en Salvatierra, Guanajuato. Después, por el homicidio de su hijo Javier en mayo de 2021, quien fue asesinado en represalias por la búsqueda de su hermana. Tras un largo proceso, en marzo de 2026, se dictó sentencia condenatoria por el homicidio de Javier, un avance que la familia atesora como un paso para reivindicar que buscar no debe costar la vida, sin olvidar que la lucha continúa para obtener justicia para la maestra Lupita.



Foto: Centro Prodh

## Defensoras de Xochimilco

Durante años, las pobladoras y pobladores de pueblos y barrios originarios de Xochimilco han defendido la tierra y el territorio. En junio de 2023, tras presentar un amparo con el apoyo del Centro Prodh, lograron la suspensión definitiva de la construcción de un cuartel de la Guardia Nacional sobre el vivero Nezahualcóyotl, área natural protegida. Hoy siguen velando por sus derechos ambientales y comunitarios.



Keren fue detenida el 11 de diciembre de 2015 con su bebé de un mes en brazos, torturada, obligada a firmar una declaración falsa y condenada dos veces a 50 años de prisión por el delito de secuestro, que no cometió. Durante 9 años estuvo en prisión, lejos de su familia y de su hija. Gracias a la determinación de su madre, doña Ciria y de organizaciones que le acompañaron, el 16 de abril de 2025, el Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala revocó su sentencia condenatoria. Keren obtuvo su libertad y su caso es hoy símbolo de la lucha contra la tortura y la discriminación de género en el sistema penal.



Es un hombre indígena ñuhü de Veracruz. En mayo de 2023, Diego Fernando fue testigo de un homicidio. Al declarar, policías ministeriales lo torturaron para obligarlo a inculpar a otro hombre por el homicidio que no cometió. Con el apoyo de su comunidad, en abril de 2026, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz emitió una recomendación dirigida a la Fiscalía, acreditando los actos de tortura cometidos en su contra. La aceptación e implementación de esta recomendación representa una oportunidad para reparar los derechos de Diego en este caso y enviar un mensaje claro de que la tortura –en particular la cometida en contra de personas indígenas– no es tolerada en el país.



**Centro de Derechos Humanos  
Miguel Agustín Pro Juárez A.C.**

Serapio Rendón 57B, Col. San Rafael,  
C.P. 06470, Ciudad de México

[centroprodh.org.mx](http://centroprodh.org.mx)

